COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 04/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 04/2018 PARA LA "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"; Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO, CON ID 339.909, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 12 de enero de 2018

VISTO

La Nota Nº 10/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018 (Objeto del Gasto 260), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018, para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2018, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictara la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*".

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que por Resolución N° 60/17, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE

1°. **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la **LCO N° 04/2018** para la **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"**, y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 339.909**, para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION

JORGE ANTONIO GIMENEZ APONTE
Cap N DEM – Director